

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZANSE dos espacios reservados para estacionamiento, con características de parada de colectivo, de aproximadamente OCHO METROS (8 mts.) cada uno, destinados al vehículo de fantasía perteneciente a la empresa "Ushuaia Double Decker Tour", en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Calle Lasserre, margen Este, y su intersección con la Avenida Maipú, frente al edificio del Hotel Albatros;
- b) Avenida San Martín, margen Norte, y su intersección con la calle Juana Fadul, frente al edificio de la Secretaría de Turismo Municipal, teniendo en cuenta la modalidad de estacionamiento prevista para la arteria;


ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.


ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2502


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/09/2002.-

Jam1.


MARGOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MIRIAM LILIANA MALDONADO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 03 OCT 2002

VISTO: El Expediente N° CD-04698/2002 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 18/09/2002, por la cual se autorizan dos espacios reservados para estacionamiento, con características de parada de colectivo, de aproximadamente OCHO METROS (8 mts.) cada uno, destinado al vehículo de fantasía perteneciente a la empresa "Ushuaia Double Decker Tour", ubicados en la calle Lasserre, margen Este, y su intersección con la Avenida Maipú; y en la Avenida San Martín, margen Norte, y su intersección con la calle Juana Fadul.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 635/2002, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los Artículos 152 inciso 3), 156 y 159 Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

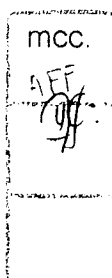
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2502**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/09/2002, por la cual se autorizan dos espacios reservados para estacionamiento, con características de parada de colectivo, de aproximadamente OCHO METROS (8 mts.) cada uno, destinado al vehículo de fantasía perteneciente a la empresa "Ushuaia Double Decker Tour", ubicados en la calle Lasserre, margen Este, y su intersección con la Avenida Maipú; y en la Avenida San Martín, margen Norte, y su intersección con la calle Juana Fadul. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **681** /2002.



[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
A/C de la Municipalidad de Ushuaia